





## Resumen Ejecutivo

El Programa Estatal de Gasto Operativo del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, tiene como definición: “Administrar los recursos humanos y financieros, encaminados a cubrir las necesidades para el personal de la secretaria, así como el establecimiento de lineamientos, normas, sistemas y todos los procedimientos para llevar a cabo la ejecución de todas las obras que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas”. Dicha definición es congruente con el Propósito del Programa, toda vez que éste establece: “Los habitantes del Estado de Chihuahua, cuentan con obras de infraestructura de vías de comunicación con calidad, seguridad y servicios necesarios para circular por las mismas”<sup>1</sup>.

Se verificó que cada uno de los componentes y de las actividades, del Programa a evaluar, coadyuvaron al cumplimiento del objetivo y del fin a través de los supuestos, y que el recurso aplicado fuera congruente. El Programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a la Línea de Acción: Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.; al Plan Estatal de Desarrollo a la Línea de Acción: Atender mediante los programas anuales de mantenimiento la red de carreteras a cargo del estado que tiene una longitud de 4 mil 385.0 kilómetros; y al Programa Sectorial 2010-2016 al Objetivo: Incrementar la red de caminos y carreteras con que se cuenta actualmente para lograr que la comunicación sea más fácil y segura hacia las comunidades que aún no cuentan con este beneficio para su desarrollo, incluyendo algunas cabeceras municipales que todavía no se encuentran comunicadas con una carreteras pavimentada, contemplando también nuevas rutas hacia los estados vecinos. Cumpliendo así, con lo establecido en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.

El problema que se intenta resolver es la “Insuficiencia en la infraestructura de comunicaciones”<sup>2</sup> a la población objetivo. La población potencial y objetivo se define y cuantifica como la misma, siendo ésta “los empleados de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas”, con un total de 990 personas<sup>3</sup>. Por otra parte, el Programa no cuenta con el reporte de seguimiento de metas del programa operativo anual. Por lo

<sup>1</sup> Fuente de información No. 14 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

<sup>2</sup> Fuente de Información No.1 Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015.

<sup>3</sup> Fuente de Información No. 16 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, proporcionada por el Ente Público.



que no se puede identificar variaciones en el cumplimiento de las mismas; incumpliendo así con la normatividad estatal, es decir, los Lineamientos antes mencionados, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”.





## ÍNDICE DE CONTENIDO

---

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>15</b>
<b>TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS .....</b>	<b>23</b>
A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN .....	23
B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA .....	30
C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS .....	32
D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS .....	35
E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS .....	37
F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS .....	38
G. CONTRALORÍA SOCIAL .....	39
H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO .....	40
I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	43
<b>V. ANÁLISIS INTERNO .....</b>	<b>50</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>52</b>
<b>VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....</b>	<b>54</b>
<b>VIII. ANEXOS.....</b>	<b>56</b>
ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO .....	57
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA .....	58
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES .....	59



## INTRODUCCIÓN

---

El Programa 2102100 Gasto Operativo del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, se define como “Administrar los recursos humanos y financieros, encaminados a cubrir las necesidades para el personal de la secretaría, así como el establecimiento de lineamientos, normas, sistemas y todos los procedimientos para llevar a cabo la ejecución de todas las obras que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<sup>4</sup>.”

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación es: “considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

---

<sup>4</sup> Reporte PRBRRE511 Matriz de Marco Lógico 2015



Asimismo, se empleó la metodología de “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.





## TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

### 1. Descripción del Programa

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

- i. Identificación del Programa:  
Nombre: Gasto Operativo del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación.  
Siglas: No aplica.  
Ente Público Coordinador: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Año de inicio de operación: 2015
- ii. Problema o necesidad que se pretende atender: de acuerdo con el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, el problema es “dotar al estado de obras de comunicación e infraestructura carretera mediante la construcción y/o modernización de tramos carreteros”<sup>6</sup>. Asimismo, en el Formato SH-PRG3 Árbol del Problema 2015 se establece que el problema a atender es “Insuficiencia en la infraestructura de Comunicaciones”<sup>7</sup>. Sin embargo, las definiciones anteriores no establecen el problema del Programa. En la definición del Programa se establece “administrar los recursos humanos y financieros, encaminados a cubrir las necesidades para el personal de la secretaría, así como el establecimiento de lineamientos, normas, sistemas y todos los procedimientos para llevar a cabo la ejecución de todas las obras que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas”<sup>8</sup>. El Programa está encaminado a atender la nómina de los empleados de la SCOP, sin embargo, esto no se ve reflejado en las fuentes de información.

<sup>6</sup> Fuente de Información No.1 Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015.

<sup>7</sup> SH-PRG3 Árbol del Problema 2015.

<sup>8</sup> Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.



**iii. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales o Estatales:**

- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

Eje N4 México Próspero;

Tema 09 Infraestructura transporte y logística;

Subtema 00 Infraestructura de transporte y logística;

Objetivo 001 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica;

Estrategia 001 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo estrategias y de eficiencia;

Línea de Acción 001 Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mejor conectividad.

- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016:

Eje E2 Desarrollo Regional y Competitividad;

Tema 06 Comunicación e Infraestructura Carretera;

Subtema 01 Comunicación e Infraestructura Carretera;

Objetivo 001 Mantener en buenas condiciones de operación de Red de

Caminos y Carreteras del estado, para proporcionar a los usuarios comodidad y seguridad en sus traslados, incluyendo la modernización de algunos tramos que así lo requieran;

Estrategia 001 Aplicar los programas de mantenimiento anual de la Red Estatal de carreteras y caminos con recursos estatales y se implementaran acciones para el control de pesos y dimensiones;

Líneas de Acción 001 Atender mediante los programas anuales de mantenimiento la red de carreteras a cargo del estado que tiene una longitud de 4 mil 385.0 kilómetros.

- Alineación al Programa Sectorial 2010-1016:

Eje PE02 Programa de Infraestructura Estatal 2011-2016;

Tema 01 Infraestructura Carretera;

Sub-Tema 00 Infraestructura Carretera;

Objetivo 03 Incrementar la red de caminos y carreteras con que se cuenta actualmente para lograr que la comunicación sea más fácil y segura hacia las comunidades que aún no cuentan con este beneficio para su desarrollo, incluyendo algunas cabeceras municipales que todavía





no se encuentran comunicadas con una carreteras pavimentada, contemplando también nuevas rutas hacia los estados vecinos.

- iv.** Descripción del objetivo del Programa: los habitantes del Estado de Chihuahua, cuentan con obras de infraestructura de vías de comunicación con calidad, seguridad y servicios necesarios para circular por las mismas.
- v.** Definición y Cuantificación de la población potencial y objetivo: la población potencial y objetivo se cuantifica como la misma, siendo ésta “los empleados de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas”, con un total de 990 personas<sup>9</sup>. Es importante destacar que la información sobre los beneficiarios no se encuentra homologada ya que en la información sobre los beneficiarios establecida en la Matriz de Marco Lógico se muestra que la cantidad de beneficiarios es de 1034 personas, 919 hombres y 115 mujeres<sup>10</sup>.
- vi.** Cobertura y Mecanismos de Focalización de la Población Potencial y Objetivo: con base en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados, se establece que la cobertura de las poblaciones es estatal. Sin embargo, no se presenta evidencia que dé cuenta de un mecanismo de focalización de la población potencial y objetivo.
- vii.** Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa<sup>11</sup>:  
Modificado: \$189,280,620.00.00  
Autorizado: \$0  
Gasto del Programa: \$189,280,620.00
- viii.** Fuentes de Financiamiento del Programa:  
La fuente única de financiamiento del proviene de Recursos del Estado 2015, con clave

<sup>9</sup> Fuente de Información No. 1 Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo

<sup>10</sup> Fuente de Información No.14 Matriz de Marco Lógico

<sup>11</sup> Reporte PRBRREP102Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados cierre anual 2015.





## 2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa son la Secretaría de Hacienda responsable de transferir el recurso a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), el Departamento de Servicios Administrativos de esta última; al cual le competen de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría, en su artículo 19: “establecer los lineamientos, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; dar seguimiento a la aplicación correcta de los recursos financieros en cada uno de los rubros autorizados en el presupuesto anual; administrar los fondos revolventes de la Secretaría para la adquisición de bienes, servicios y suministros controlando el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado en coordinación con la secretaria de finanzas y administración”<sup>14</sup>. Ambos actores pertenecen al orden estatal.

La fuente de información sobre los convenios de colaboración que se vinculan al programa, no aplica debido a que el Programa evaluado (2100100) se enfoca únicamente a los servicios personales y el proceso se lleva a cabo con recursos de la SCOP<sup>15</sup>. Cabe mencionar que el Programa no cuenta con Reglas de Operación ya que se basa en la normatividad estatal aplicable, y los requerimientos solicitados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Fuente de información No. 20 Reglamentos interior de los Entes Públicos inherentes a la operación del Programa.

<sup>15</sup> Fuente de Información No. 17 Convenios de Colaboración que se Vinculen al Programa.

<sup>16</sup> Fuente de Información No. 21 Reglas de Operación del Programa.



### 3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en la fuente de información No. 24, proporcionada por el Ente Público, se identificó que existe coordinación interinstitucional. La Secretaría de Hacienda es un actor en el proceso, ya que revisa los presupuestos, autoriza el presupuesto y fondea las cuentas de la SCOP<sup>17</sup>.

Las características de los procesos de operación del Programa son<sup>18</sup>:

- El SIRHPGO, es un sistema donde se integra toda la información referente al personal de la secretaría, sueldos, categorías, horarios, fechas de contratación etc.
- Captura de incidencias, tiempo extra, deducciones de INFONAVIT, FONACOT, retardos y faltas, incapacidades, caja de ahorro, prestamos, bajas, altas.
- Después de su captura se corre un proceso en SIRHPGO para obtener el resultado final de la nómina.
- Se imprime la nómina y se genera un archivo de datos que se envía al departamento de Recursos Financieros, el cual elabora oficios para solicitar el recurso a la Secretaría de Hacienda.
- Una vez aprobado la Secretaría de Hacienda fondea las cuentas bancarias de la SCOP.
- Una vez hecho el depósito en las cuentas bancarias, se hace la dispersión a las cuentas de cada empleado para su pago nominal.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda establece en su artículo 3: “La Secretaría es una dependencia normativa y de control para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por lo que respecta a las finanzas públicas estatales, para la administración de los ingresos, control presupuestal, planeación, operación y control financiero, contabilidad gubernamental, evaluación, recursos humanos, materiales y los servicios, en los términos de las disposiciones legales aplicables”. En su artículo

<sup>17</sup> Fuente de Información No. 24 Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Programa.

<sup>18</sup> Fuente de Información No. 28 Documentación Interna Formalizada que contenga las Características de los Procesos de Operación del Programa.



34 compete al departamento de Entidades Paraestatales, las siguientes funciones: “Tramitar las transferencias, ampliaciones y reducciones a las partidas del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego al alcance de objetivos y metas de los programas presupuestarios”<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.





**4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con los que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

El Programa únicamente cuenta con fuente de financiamiento de Recursos del Estado 2015 con clave 110115 y del Fondo de Desarrollo de Infraestructura con clave 110214, también financiado por el Estado<sup>20</sup>, cabe señalar que el Ente Público indicó que este programa se dio únicamente de alta con fuente de financiamiento 110115., por lo que su presupuesto no se interrelaciona con otros Programas Presupuestarios, esto es, no se transfieren recursos propios del Programa a otros<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Fuente de Información No. 15 Reporte Programa Operativo Anual 2015.

<sup>21</sup> Fuente de información No.9 Reporte PRBRREP049 PbR/SED por Entidad – Dependencia-Tipo Estructura-Programa –Datos Asociados 2015.



## TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

### 5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Las gestiones que el Programa 2100100 sujeto a evaluación, realiza son: “Contrataciones de personal administrativo para licitaciones, integración de expedientes, realización de obras, supervisión de obras, así como el personal administrativo necesario para llevar a cabo lo estipulado en el PED (Plan Estatal de Desarrollo) y los compromisos adquiridos en el transcurso de la administración”<sup>22</sup>.

Para pagar las gestiones del Programa se realizan procesos para distribuir el Gasto Operativo del Programa<sup>23</sup>:

- **Nombre del proceso:** Proceso de nómina en el Sistema Integral de Recursos Humanos y Proyección del Gasto Operativo.
- **Fase del proceso presupuestario a la que pertenece:** Ejercicio y Control.
- **Instancia responsable del proceso:** Departamento de Recursos Humanos (SCOP Nómina).
- **Texto descriptivo en forma secuencial:** Para iniciar el proceso se recaba información de incidencias para la elaboración de nómina (horas extras, asistencia, percepciones y deducciones etc.), se realiza la captura de incidencias en sistemas SIRHPGO, se corre el proceso de nómina en el sistema SIRHPGO, de igual manera archiva todos los datos para poder hacer la impresión de la nómina después de la captura de incidencias. Al final de esta fase se envían todos los documentos impresos al departamento de Recursos Financieros de la SCOP.

<sup>22</sup> Fuente de Información No. 27 Documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa.

<sup>23</sup> Fuente de Información No. 24 Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Programa.



- **Fundamento normativo:** Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores.
- **Período que comprende el proceso:** quincenal.

- **Nombre del proceso:** Solicitud del recurso a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.
- **Fase del proceso presupuestario a la que pertenece:** Ejercicio y Control
- **Instancia responsable del proceso:** Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y la Secretaría de Hacienda.
- **Texto descriptivo en forma secuencial:** los documentos son enviados a recursos financieros, después se elaboran oficios para la solicitud del recurso a la Secretaría de Hacienda; los documentos impresos se envían a la misma Secretaría para su aprobación.

- **Fundamento normativo:** Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores.
- **Período que comprende el proceso:** no se establece.

- **Nombre del proceso:** Entrega de las nóminas.
- **Fase del proceso presupuestario a la que pertenece:** Ejercicio y Control.
- **Instancia responsable del proceso:** Secretaría de Hacienda.
- **Texto descriptivo en forma secuencial:** una vez autorizado el recurso, la Secretaría de Hacienda fondea las cuentas bancarias de la SCOP, después de haberse realizado el depósito en las cuentas bancarias de la SCOP se hace la dispersión a cada empleado para su pago de nómina.

- **Fundamento normativo:** Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores; y Ley del Seguro Social.
- **Período que comprende el proceso:** se archivan los datos para la dispersión de la nómina y su pago quincenal<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Fuente de Información No.24 Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Programa.





- **Nombre del proceso:** Proceso que se lleva a cabo para la contratación de personal administrativo.
- **Fase del proceso presupuestario a la que pertenece:** Ejercicio y Control.
- **Instancia responsable del proceso:** Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y la Secretaría de Hacienda.
- **Texto descriptivo en forma secuencial:**
  - 1.- El encargado del departamento de Recursos Humanos entrevista al prospecto analizando su currículum.
  - 2.- Si la persona cumple con lo requerido por el área que lo solicita se le pide la papelería correspondiente y se le da una fecha para que presente todo.
  - 3.- El día que presenta la papelería se le hace su contrato para que lo firme y llena papelería para su alta.
  - 4.- Cuando el empleado ya firma su contrato se canaliza al área en donde será adscrito para que inicie sus labores.
  - 5.- Mientras tanto en el área de personal se hace el trámite correspondiente para darlo de alta en la nómina y en el servicio médico.
    - **Fundamento normativo:** Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores.
    - **Período que comprende el proceso:** no se establece.
- **Nombre del proceso:** Proceso que se lleva a cabo para la contratación de personal operativo.
- **Fase del proceso presupuestario a la que pertenece:** Ejercicio y Control.
- **Instancia responsable del proceso:** Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y la Secretaría de Hacienda.
- **Texto descriptivo en forma secuencial:**
  - 1.-El ingeniero encargado de la residencia en donde se va a contratar personal hace un llamado en el lugar a personas que quiera trabajar, revisa sus aptitudes y les pide la papelería correspondiente.
  - 2.- El residente manda un oficio al área administrativa y jefes de construcción o conservación según sea el caso, solicitando la contratación de personal requerido para llevar a cabo las obras.
  - 3.-Cuando ya están autorizados los oficios de contrataciones por los directores los presenta al área de personal de la Secretaría para que se haga la contratación.



4.-Cuando el oficio es revisado por el jefe de la división de recursos humanos y autorizado por jefes Directivos, se les avisa a los residentes que pueden presentar la documentación de los prospectos para darlos de alta.

5.- El residente presenta la papelería solicitada por Recursos Humanos para que sean dados de alta.

6.-Cuando todo está en orden en cuestión de oficios y papelería se procede a dar de alta a las personas en la nómina y servicio médico para que en la fecha específica se presenten a laborar en donde corresponde.

7.-Se realizan los contratos y se mandan con el residente para que sean firmados por el personal contratado.

- **Fundamento normativo:** Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores.
- **Período que comprende el proceso:** no se establece.



## 6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Los principales procesos o actividades para la gestión del programa para la recepción y/o entrega de sus componentes son<sup>25</sup>:

- Actividad C0101 contratación de personal para la integración de expedientes. Actividad C0102 contratación de personal para llevar a cabo licitaciones.
- Actividad C0201 integración de expedientes.
- Actividad C0301 contratación de personal para el desarrollar los diagnósticos del mantenimiento.
- Actividad C0401 contratación de personal para la integración de expedientes.
- Actividad C0701 contratación de personal para la integración de expedientes.

La Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público muestra que existe congruencia entre los Componentes y las Actividades designadas a cada uno de ellos. Para definir que existe congruencia y factibilidad se tomaron únicamente los componentes que tratan los servicios personales, lo mismo sucedió al determinar las lógicas. Sin embargo, cabe destacar que los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario 2015 establecen, en su Artículo 55, que se deberán identificar y enunciar cuando menos 2, máximo 3 actividades principales que implican costos, y presentadas en orden cronológico. Asimismo, los componentes (C05, C06, C08, C09) no cuentan con actividades, debido a que los servicios personales se encuentran únicamente en los componentes C01, C02, C03, C04, C07; ya que se enfoca en “contratación de personal para las licitaciones, integración de expedientes, realización de las obras, así como el personal administrativo necesario para llevar a cabo lo estipulado en el PED (Plan Estatal de Desarrollo) así como los componentes adquiridos en el transcurso de la administración”<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> Fuente de Información No.14 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

<sup>26</sup> Fuente de Información No. 27 Documentación Interna Formalizada que Contenga las Actividades de Gestión del Programa.



**7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

De acuerdo al Catálogo de Estructura Programática 2015, es un Programa Administrativo y de apoyo y de administración de los recursos. Este programa no es de inversión pública. Está enfocado al pago de servicios personales<sup>27</sup>, como el pago de nómina. A ese respecto, la pregunta metodológica no aplica para la evaluación.

---

<sup>27</sup> Fuente de Información No.44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.



## 8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

Los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y sus indicadores se muestran a continuación, con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015<sup>28</sup>:

Componentes	Indicadores
C01 Obras de Infraestructura carretera realizada	Porcentaje de kilómetros de carreteras construidos en coordinación en el año.
C02 Obras de Infraestructura carretera modernizadas	Porcentaje de kilómetros de carretera modernizadas realizadas en el año.
C03 Mantenimiento de los tramos carreteros a cargo del estado realizados	Porcentaje de kilómetros carril mantenidos de carreteras a cargo del Estado.
C04 Obras de caminos rurales realizados	Porcentaje de kilómetros de caminos rurales construidos en el año.
C05 Obras de infraestructura de puentes realizados	Porcentaje de puentes construidos en el año.
C06 Obras de infraestructura de aeropuertos realizados	Porcentaje de aeropistas y aeropuertos construidos en el año.
C07 Obras de infraestructura en vialidades rurales y urbanas realizadas	Porcentaje de las vialidades urbanas construidas en el año.
C08 Estudios y afectaciones realizadas	Porcentaje de estudios y proyectos realizados en el año.
C09 Afectaciones realizadas	Porcentaje de afectaciones realizadas en el año.

<sup>28</sup> Fuente de Información No.16 Matriz de Indicadores para Resultados.



Cada uno de los nueve indicadores mide el desempeño del Programa en el nivel correspondiente. Existe congruencia entre cada componente con su indicador, ya que por medio de estos se puede medir el desempeño del Programa.

Sin embargo, los componentes no se realizaron conforme lo establecido en la normatividad, en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, se establece en el artículo 54. Cada programa presupuestario, deberá incluir como mínimo 2 y máximo 6 componentes (productos o servicios). Este programa cuenta con nueve componentes en la normatividad se establecen como máximo 6. El artículo 55 establece: Se deberán identificar y enunciar cuando menos 2, máximo 3 actividades principales que implican costos, y presentadas en orden cronológico; siendo éstas las tareas a cumplir para lograr cada uno de los componentes. Cabe destacar, que no todos los componentes cuentan con actividades y entre los que sí cuentan con actividades, se observan algunos que únicamente tienen una actividad, cuando se establece que como mínimo deben ser dos (2) <sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> Lineamientos Generales Ciclo y Específicos para el Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.



### TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

#### A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

#### 9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, no todos los componentes cuentan con actividades por lo que no se puede establecer lógica vertical, ya que deben existir actividades para cumplir con los componentes y así contribuir al cumplimiento del Fin. De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos, en su artículo 53 la Matriz de Marco Teórico de cada programa presupuestario deberá contener: Fracción VIII “En congruencia con el problema que atiende cada programa presupuestario, los componentes deberán hacer referencia a los bienes y servicios que el programa presupuestario entrega a los beneficiarios, y en sus actividades deberán establecerse las principales acciones para lograr su consecución, atendiendo a su lógica vertical”<sup>30</sup>.

En la siguiente tabla se pueden observar los componentes y las actividades del Programa:

Componentes	Actividades
C01 Obras de infraestructura carretera realizadas	Actividad C0101 contratación de personal para la integración de expedientes. Actividad C0102 contratación de personal para llevar a cabo licitaciones.
C02 Obras de infraestructura carretera	Actividad C0201 integración de expedientes.

<sup>30</sup> Lineamientos ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015.



modernizadas	
C03 Mantenimiento de los tramos carreteros a cargo del estado realizados	Actividad C0301 contratación de personal para el desarrollar los diagnósticos del mantenimiento.
C04 Obras caminos rurales realizados	Actividad C0401 contratación de personal para la integración de expedientes.
C05 Obras de infraestructura de puentes realizados.	Sin actividad
C06 Obras de infraestructura aeroportuaria realizadas.	Sin actividad
C07 Obras de infraestructura en vialidades rurales y urbanas realizadas	C0701 Actividad contratación de personal para la integración de expedientes.
C08 Estudios y proyectos realizados.	Sin actividad

A continuación se muestran las tablas contenidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>31</sup>, con las que se analiza si la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados cuentan con lógica vertical y horizontal.

Para lógica vertical:

<b>Revisión de la lógica vertical</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	No
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí

<sup>31</sup> Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
---	----

Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No

- Las actividades detalladas no son las necesarias para entregar cada componente, ya que existen componentes que no cuentan con actividades, “Sí se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes”<sup>32</sup>. A este respecto, como se señaló en una de las preguntas anteriores, el Ente Público señala que únicamente los componentes que tienen servicios personales cuentan con sus actividades correspondientes. En relación a la esencia del Programa, el propósito no representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo ya que esta son los empleados de la SCOP. Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del Fin. Sin embargo, es importante mencionar que la MML contiene los Componentes, el Propósito y el Fin de la MML del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación<sup>33</sup>.
- Los supuestos son “los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar”<sup>34</sup>. La tabla anterior relacionada con los supuestos demuestra que estos están redactados correctamente.

<sup>32</sup> Ibídem

<sup>33</sup> Reporte Matriz de Marco Lógico 2015 “Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación”

<sup>34</sup> Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Para lógica horizontal:

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- En cuanto a la lógica horizontal; los indicadores permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Fin, del Propósito, de cada uno de los Componentes y de las Actividades. Las fórmulas de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>35</sup>, y la descripción de cada una de ellas ayudan a monitorear los indicadores. La lógica horizontal: se establece cómo se

<sup>35</sup> Fuente de Información No.16 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015



controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del programa<sup>36</sup>.

- La Matriz de Indicadores para Resultados demuestra que los medios de verificación no son útiles para obtener información requerida para el monitoreo, cálculo y eventual verificación externa; toda vez, que se presenta el mismo medio de verificación para cada Fin, Propósito, Componentes y Actividades, incumpliendo así con lo establecido en la Guía de la SHCP.

En virtud de lo anterior, se indica que el Programa presenta congruencia en la lógica vertical, más no en la horizontal, derivado de la Guía de la SHCP: “si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz de derecha a izquierda”<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>37</sup> *Ibíd.*



**10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

No se encontraron diferencias debido a que se aplica lo establecido en la normatividad, específicamente en el Capítulo IV “Salario y Prestaciones Económicas en los artículos 15,16, y 17, “De las condiciones generales de trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus trabajadores”<sup>38</sup>, donde se establecen las disposiciones del salario y las prestaciones económicas. Coincide la normatividad con la práctica ya que el Programa “está enfocado únicamente al pago de servicios personales”<sup>39</sup>, donde se incluyen las siguientes actividades: “contratación de personal para licitaciones, integración de expedientes, realización de obras, así como el personal administrativo necesario para llevar a cabo lo estipulado en el PED (Plan Estatal de Desarrollo) y los compromisos adquiridos en el transcurso de la administración”<sup>40</sup>.

A ese respecto, se presenta el proceso para el pago de la nómina<sup>41</sup>:

1. Proceso de nómina en el Sistema Integral de Recursos Humanos y Proyección del Gasto Operativo.
2. Solicitud del recurso a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.
3. Entrega de las nóminas.
4. Proceso que se lleva a cabo para la contratación de personal administrativo.
5. Proceso que se lleva a cabo para la contratación de personal operativo.

<sup>38</sup> Fuente de Información No. 22 Listado de la normatividad aplicable.

<sup>39</sup> Fuente de Información No. 19 Lineamientos de verificación de entrega de ayudas y subsidios inherentes al programa.

<sup>40</sup> Fuente de Información No. 27 Documentación Interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa.

<sup>41</sup> Fuente de Información No. 23 Cronograma de ejecución del proceso del Programa.



## 11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

Los recursos financieros del Programa se aplican de acuerdo a la normatividad, toda vez que en Las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores en el Capítulo IV Del salario y las Prestaciones Económicas, se establece lo siguiente: “se pagará en moneada del curso legal o en cheque, dentro del lugar de trabajo u en horas hábiles; el pago se hará cada quince días y último del cada mes, los recibos correspondientes que deberá firmar el trabajador contendrán el importe y los conceptos de pago efectuado, así como los descuentos o deducciones que procedan”<sup>42</sup>.

A ese respecto, el Ente Público presenta un ejemplo de “Desglose del listado de nómina quincenal”<sup>43</sup>, en el cual se presentan los conceptos de pago efectuado y un espacio para la firma del beneficiario, como lo establece la normatividad anteriormente mencionada. En el reporte CORPCTR0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa 2015 en cada uno de los momentos contables, se expresa la misma cantidad: \$189,280,620 pesos.

<sup>42</sup> Fuente de Información No.22 Listado de la Normatividad Aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.) para el Programa a evaluar, especificando los artículos aplicables.

<sup>43</sup> Fuente de Información No. 43 Expediente que contenga evidencia documentada de los resultados de la recepción de la ayuda, subsidio y/o servicio.



## B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

### 12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2015, éste es un programa administrativo, de apoyo y de administración de los recursos. Este programa no es de inversión pública. Está enfocado al pago de servicios personales<sup>44</sup>, como el pago de nómina.

---

<sup>44</sup> Fuente de Información no. 44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.



**13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

El Programa no entrega ayudas o subsidios debido a que es un Programa de gasto operativo. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2015, éste es un programa administrativo, de apoyo y de administración de los recursos. Este programa no es de inversión pública. Está enfocado al pago de servicios personales<sup>45</sup>, como el pago de nómina.

---

<sup>45</sup> Fuente de Información no. 44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.



## C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS

### 14. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Aún y cuando el Programa no entrega ayudas y/o subsidios, sí entrega bienes y/o servicios. La respuesta se enfoca en el proceso de contratación y los requisitos para ser contratado; con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, se establece que el proceso de contratación inicia con los requisitos de contratación<sup>46</sup>:

**ARTICULO 7.-** Para ingresar al Servicio del Estado, el aspirante deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- i. Presentar solicitud en el formato autorizado.
- ii. Tener como mínimo 16 años cumplidos, salvo en los puestos en los que se manejen fondos o valores, en cuyo caso deberá tener como mínimo 18 años o la edad específica que se requiera por la naturaleza del puesto.
- iii. Ser de nacionalidad mexicana y de preferencia chihuahuense.
- iv. Tener la escolaridad y la experiencia requeridas para el puesto de que se trate.
- v. En su caso, demostrar haber cumplido o que esté cumpliendo con el servicio militar obligatorio.
- vi. No padecer enfermedad transmisible o incapacidad que le impida desempeñar el puesto a que aspira, lo que se comprobará con los exámenes médicos en la forma que prevenga este ordenamiento.
- vii. Acreditar estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes o cumplir con los trámites

<sup>46</sup> Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores.





correspondientes.

- viii. No haber sido cesado o despedido de su empleo por alguna de las causales establecidas en el Código Administrativo, la Ley de Responsabilidades o la Ley Orgánica respectiva.
- ix. No tener antecedentes penales.
- x. Estar inscrito en el Padrón Electoral.
- xi. Sujetarse al procedimiento de selección de personal establecido y obtener los resultados satisfactorios.

El proceso de contratación se establece en el Capítulo III, Nombramientos, en los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, donde se establecen los responsables del nombramiento, las características de los nombramientos, los requisitos que deberán cumplir cada uno de los nombramientos, y las plazas y vacantes disponibles.

Dentro de la normatividad que se menciona es que se compara con los procesos que se llevan a cabo para la contratación de personal administrativo y operativo, que se describen previamente en la presente evaluación, obteniendo que éstos son congruentes con la misma.



**15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

El Programa no entrega ayudas o subsidios debido a que es de gasto operativo. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2015, éste es un programa administrativo, de apoyo y de administración de los recursos. Este programa no es de inversión pública. Está enfocado al pago de servicios personales<sup>47</sup>, como el pago de nómina.

---

<sup>47</sup> Fuente de Información no. 44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.



#### D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

**16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

El Programa no entrega ayudas o subsidios debido a que es un programa de gasto operativo. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2015, es un programa administrativo, de apoyo y de administración de los recursos. Este programa no es de inversión pública. Está enfocado al pago de servicios personales<sup>48</sup>, como el pago de nómina.

---

<sup>48</sup> Fuente de Información no. 44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.



## 17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

No se presentan las características de la población beneficiaria debido a que el Ente no proporciona información suficiente para determinar las características de la población, únicamente se muestra el número de beneficiarios, aunque se sabe que éstos son el personal de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Por otro lado, se puede aludir a las Condiciones Generales de Trabajo de Gobierno del Estado de Chihuahua y sus trabajadores, en el capítulo III Requisitos de Admisión, artículo 7, donde se mencionan algunas de las características que se deben de cumplir como requisitos de admisión: tener como mínimo 16 años, ser de nacionalidad mexicana, tener escolaridad y experiencia para el puesto que se trate, demostrar haber cumplido con el servicio militar, no padecer enfermedades, no tener antecedentes penales, y estar inscrito en el padrón electoral, entre otros<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores.



## E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

**18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

El Ente Público anexa expedientes definidos en donde se demuestra que existe información documentada de la recepción del, bien y/o servicio. En estos son reportes se identifica el nombre del beneficiario, y se incluyen dos categorías, la primera: “Percepciones”, donde se identifican los bonos de transporte, las ayudas para lentes, bono por trabajos extraordinarios, despensas y sueldo base; la segunda “Deducciones”, en la que se contabiliza el servicio médico, impuesto del periodo, seguro de auto, y fondo de pensiones. Lo que se incluye dentro de cada categoría puede variar de beneficiario a beneficiario. En el mismo formato se incluyen los totales a pagar al empleado por el servicio y existe espacio para la firma donde el beneficiario confirma de recibido<sup>50</sup>.

<sup>50</sup> Fuente de Información no. 43 expedientes que contengan evidencia documental de la recepción de la ayuda, bien, y/o subsidio.



## F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

**19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

El Programa no entrega ayudas o subsidios debido a que es un programa de gasto operativo. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2015, es un programa administrativo, de apoyo y de administración de los recursos. Este programa no es de inversión pública. Está enfocado al pago de servicios personales<sup>51</sup>, como el pago de nómina.

---

<sup>51</sup> Fuente de Información no. 44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.



## G. CONTRALORÍA SOCIAL

**20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios? ¿Estos mecanismos son adecuados?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

El Programa no cuenta con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, ya que sólo lleva a cabo el pago de los servicios personales<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> Fuente de Información no. 35 Documentación Interna Formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.



## H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

### 21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

El Programa cuenta con un mecanismo para el seguimiento y monitoreo del desempeño, proporcionado por la Secretaría de Hacienda en su Guía de Operaciones Sistema Hacendario PbR/SED. El artículo 146 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario, establece: “Los entes públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos: los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas; la Matriz de Indicadores para Resultados; los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado; los Programas Operativos Anuales; y las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres”<sup>53</sup>.

Asimismo, se realizó un análisis de los indicadores para resultados del Programa :<sup>54</sup>

- Factibilidad: existe factibilidad en los indicadores de cada uno de los componentes ya que en estos se establece la probabilidad de que se cumpla lo que se quiere medir: el componente C01 mide el porcentaje de los kilómetros de carreteras construidas en coordinación con respecto a las programadas en el año; así como el porcentaje de kilómetros de carreteras construidas con respecto a las programadas en el año. El C02 mide el porcentaje de los kilómetros de carreteras modernizadas realizadas con respecto a las programadas en el año. El C03 mide el porcentaje de kilómetros carril mantenidos realizados con respecto a los programados en el año y también mide el porcentaje de toneladas maquiladas de cemento asfáltico con respecto a las programadas en el

<sup>53</sup> Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015.

<sup>54</sup> Reporte PRBRRE513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015.





año. El C04 mide el porcentaje de los kilómetros caminos rurales construidos con respecto a los programados en el año, y mide el porcentaje de los caminos rurales mantenidos con respecto a los programados en el año. El C05 mide el porcentaje de los puentes construidos con respecto a los programados en el año. El C06 mide el porcentaje de aeropistas y aeropuertos construidos con respecto a los programados en el año. El C07 mide el porcentaje de las vialidades urbanas construidas con respecto a las programadas en el año. El C08 mide el porcentaje de los estudios realizados y proyectos realizados con respecto a los programados en el año. Finalmente, el C09 mide el porcentaje de afectaciones realizadas con respecto a las programadas en el año.

- Congruencia: los indicadores son adecuados para medir el desempeño del Programa y cumplir con el propósito. Las fórmulas para calcularlos son las adecuadas y permiten conocer el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Frecuencia de cálculo: la frecuencia de cálculo es anual de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2015. Los Lineamientos Ciclo Presupuestario en su artículo 152, establecen que el seguimiento de objetivos y metas de los Indicadores para Resultados se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo a lo siguiente: Frecuencia de medición, métodos de cálculo y unidad de medida; deberá ser integrada en el sistema en razón a la fecha de disponibilidad establecida en las fuentes de información de las variables del indicador y con la periodicidad que marca la frecuencia de medición, ya sea mensual, trimestral, semestral, anual, etc.; y para los indicadores que cuenten con una frecuencia de medición anual y superior, se deberá dar seguimiento en el grado de avance en forma trimestral y anual, registrando la información disponible en cada período<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario Para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.



## 22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

El Ente Público anexa la Guía de operación Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos, el cual pertenece al sistema informático del Sistema Hacendario PbR/SED. La Guía establece en la sección VIII que el seguimiento es con el “objetivo de apoyar en la captura del avance de metas de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios con Matrices de Indicadores y la captura del seguimiento de avance de las Metas de los Programas Operativos Anuales”; dentro de dicho seguimiento se incluye el pertinente a los indicadores para resultados, se pueden observar los componentes y los indicadores, así como la captura del avance, el seguimiento de las metas de beneficiarios, y el proceso para la consulta del seguimiento<sup>56</sup>.

Con base en los Lineamientos Ciclo Presupuestario, Título Sexto “Del proceso de Seguimiento y Monitoreo”, “Capítulo único”, Artículo 146, se establece que los Entes Públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos: los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas; a Matriz de Indicadores para Resultados; los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado; los Programas Operativos Anuales; y las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres<sup>57</sup>.

<sup>56</sup> Fuente de Información no. 5 Guía de Operación Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos.

<sup>57</sup> Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal 2015.



## I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

#### Respuesta:

$$100\% = \frac{189,280,620}{189,280,620} \times 100$$

Presupuesto Modificado<sup>58</sup>: \$189,280,620

Gasto del Programa<sup>59</sup>: \$189,280,620

Por ser un programa de Gasto Operativo, se esperaría que el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado fuera del 100% ya que este recurso principalmente para el pago de la nómina de los beneficiarios que contribuyen en su funcionamiento. A ese respecto, se cumple con la aseveración, toda vez que el Programa ejerció la totalidad del recurso.

<sup>58</sup> Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual 2015 - cierre anual 2015.

<sup>59</sup> Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores - cierre anual 2015.



## 24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

$$\% \text{ Cumplimiento } C_n = \frac{\% \text{ Metas Logradas}}{\% \text{ Metas Programadas}} \times 100$$

### Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

### Respuesta:

$$0\% \text{ de Cumplimiento}_{C_n} = \frac{0 \text{ logradas}}{9 \text{ programadas}} \times 100$$

Ninguno de los resultados de los nueve componentes cumple sus metas al 100%<sup>60</sup>. El Ente Público justifica dichos resultados con base en lo siguiente: “Por ser el primer año que este programa entro al sistema PBR y a los cambios constantes en metas de indicadores, no se realizaron seguimientos, por lo cual los avances de las metas de los componentes arriba mencionados no se encuentran actualizados, además se hace hincapié que el principal propósito del programa es el efectuar el pago de servicios personales, con la que se obtiene el resultado esperado que es el pago total de los servicios personales”.

<sup>60</sup> Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2015.



## 25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

No.

### Justificación:

El Ente Público indica que: “en la página de Transparencia fracción VII de la Ley de Transparencia, se publica el POA (Programa Operativo Anual) y la Matriz de Indicadores, en donde se presentan los avances y cumplimientos del Programa”<sup>61</sup>; sin embargo, no fue posible encontrar la información en el portal. Por lo que, no proporciona información adicional que pueda dar cuenta del cumplimiento de las metas del Programa al público<sup>62</sup>.

Esto implica un incumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario, en los Artículos 156, 157, 158 y 200:

**Artículo 156:** “Una vez cerrado el período de cierre trimestral, los entes públicos deberán emitir informe de seguimiento del sistema, a fin de ser publicado en el Portal de Internet de cada institución”.

**Artículo 157:** Los informes de seguimiento deberán ser firmados por el Titular responsable del programa, por el Titular del Ente Público; en el caso de las entidades paraestatales, también deberá ser firmado por la Dependencia Cabeza de Sector.

**Artículo 158:** “Este informe deberá ser publicado en la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los Entes Públicos en los tiempos que establece dicha Ley”.

<sup>61</sup> Fuente de Información No 41 Evidencia documental formalizada sobre la publicación del cumplimiento de los resultados del Programa.

<sup>62</sup> Fuente de Información No.51 Reporte del Portal Aplicativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Inherente al programa.



**Artículo 200:** “La publicación deberá realizarse en los formatos y de acuerdo a los procedimientos que defina la Secretaría y tendrán que ser generados directamente del Sistema Hacendario PbR/SED”<sup>63</sup>.

Asimismo, en el artículo 146 del mismo documento, se establece que los Entes Públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos: los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas; la Matriz de Indicadores para Resultados; los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado; los Programas Operativos Anuales; y las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario Ejercicio Fiscal 2015.

<sup>64</sup> *Ibidem*.



**26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

El Programa Operativo Anual cuenta con la calendarización por año, sin embargo no se establece la información para saber si se cumplieron en el tiempo determinado<sup>65</sup>. El Ente Público hace una observación en esta fuente de información: “Este Programa está integrado por las oficinas del gasto del sector, carreteras alimentadoras, caminos rurales, y apoyo a municipios”.

Se debe tener en consideración lo establecido por los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario 2015, dentro del artículo 105, que refiere a integrar la propuesta de presupuesto, se deberá especificar a qué componente y actividad corresponde cada uno de los recursos asignados.

---

<sup>65</sup> Fuente de Información No. 15 Reporte PRBRREP511 Programa Operativo Anual 2015



#### IV. HALLAZGOS

##### Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Gasto Operativo del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación

- No se cuenta con información suficiente para determinar si se cuenta con mecanismos de cobertura y focalización de la población.
- La descripción de cada uno de los procesos permite conocer el funcionamiento para que a los empleados llegue su pago de nómina.
- Los procesos de operación permiten conocer las responsabilidades de los encargados de la ejecución.
- Los procesos están contenidos dentro de documentos internos, más estos no se despliegan en un manual o documento oficial.
- No todos los componentes cuentan con actividades para la entrega de cada uno de ellos.
- El Ente Público señala que los componentes que no cuentan con actividades no están enfocados en los servicios personales, es decir, los que le conciernen al Programa evaluado y no al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación.
- Los componentes no cumplen con lo requerido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, ya que se deben identificar y enunciar cuando menos 2, máximo 3 actividades principales que implican costos, y presentadas en orden cronológico.
- El Programa no cuenta con lógica vertical por no contar con actividades en cada uno de los componentes, tampoco cuenta con lógica horizontal debido a que los medios de verificación no presentan información relacionada con el Programa. Los elementos de la MML del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación son muy similares a los del Programa lo que genera ineficiencias en el Programa.
- La información presentada en el Portal:  
[http://transparencia.chihuahua.gob.mx/despliegacontenido.asp?cve\\_contenido=64953](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/despliegacontenido.asp?cve_contenido=64953) es únicamente del 2014 y no se tiene evidencia de que se haya publicado correspondiente al año que está siendo evaluado, incumpliendo así con la normatividad estatal emitida en la materia.
- El Ente Público cuenta con mecanismos que verifiquen que se entrega a los beneficiarios el pago de





su nómina quincenal.

- Se cuenta con un sistema informático para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa.
- Ninguno de los nueve componentes cumple al 100% las metas establecidas para el ejercicio fiscal, sin embargo se utiliza todo el recurso.



## V. ANÁLISIS INTERNO

### Fortalezas

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- La descripción de cada uno de los procesos en documentos internos permite conocer el funcionamiento del pago de la nómina y contratación de personal.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Los procesos de operación permiten conocer las responsabilidades de los encargados de la ejecución, e información de cómo se llevan a cabo cada uno de éstos.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Se cuenta con un sistema informático para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa.

### Debilidades

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- La población potencial y la población objetivo no se encuentran homologadas en los diferentes reportes.
- No se cuenta con información suficiente para determinar si se cuenta con mecanismos de cobertura y focalización de la población.
- No todos los componentes cuentan con actividades para la entrega de cada uno de ellos.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- No se encontró información suficiente para determinar que los procesos del programa estén contenidos en documentos oficializados y estandarizados
- Los componentes no son congruentes a los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015; y la falta de actividades va en contra de lo establecido en los mismos.
- Ninguno de los nueve componentes cumple al 100% las metas establecidas para el ejercicio fiscal, sin embargo se utiliza todo el recurso.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- La información presentada en el Portal

[http://transparencia.chihuahua.gob.mx/despliegacontenido.asp?cve\\_contenido=64953](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/despliegacontenido.asp?cve_contenido=64953) es únicamente del



2014 y no se tiene evidencia de que se haya publicado la información correspondiente al año que está siendo evaluado.





## VI. CONCLUSIONES

### Conclusiones específicas

#### Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Estatal de Desarrollo y al programa sectorial, es un programa financiado 100% por recursos estatales. Se observó que se describen con claridad los procesos de operación del Programa, aunque no se muestra que estén contenidos en documentos oficializados y estandarizados. Es un programa que se enfoca al pago de servicios a los empleados de la SCOP.

#### Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

En la MML y en la MIR se observa que no se sigue lo estipulado en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, ya que los componentes no están redactados conforme a lo establecido en estos. Asimismo, no se incluyen actividades para cada uno de los componentes como se establece en los lineamientos. Por otro lado, el Programa cuenta con medios y mecanismos suficientes que permiten conocer los procesos de operación para entender el funcionamiento del mismo, sin embargo, estos últimos no se encuentran documentados, ni estandarizados.

#### Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

Este Programa no cuenta con congruencia en su lógica horizontal ni con lógica vertical. En el análisis de distintos reportes se observa que se utilizó el total del presupuesto modificado; sin embargo, se observa que no se lograron cumplir las metas programadas, lo que implica incongruencias entre el uso del presupuesto y el cumplimiento de las metas; aún y cuando el Programa cuenta con un sistema informático para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, el cual sirve como respaldo de información.



## Conclusión general

El programa evaluado se enfoca en el pago de servicios a los empleados de la SCOP. Se observa que no se sigue lo estipulado en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, ya que los componentes no están redactados conforme a lo establecido en los mismos. También se observó que no se incluyen actividades para cada uno de los componentes como se establece en los lineamientos.

Este Programa es de reciente incorporación al Sistema de PbR/SED, por lo que presenta múltiples deficiencias, las cuales se busca sean atendidas mediante lo planteado en la presente evaluación. En el análisis de distintos reportes se observa que se utilizó el total del presupuesto modificado; sin embargo, se observa que no se cumplieron las metas programadas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



## VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
<b>Nombre del Ente Público evaluado:</b> Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas		
<b>Nombre del Programa evaluado:</b> Gasto Operativo del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación		
<b>Tipo de evaluación realizada:</b> Procesos de Gestión		
<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b> 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<b>Tema I.</b> <b>Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Homologar en los distintitos reportes la información referente a la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corregir la información referente a la población objetivo, con base en las estimaciones del Ente Público; esto con el fin, de que se encuentre homologada en todos los documentos.</li> </ul>
<b>Tema II.</b> <b>Descripción de los Procesos del Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rediseñar la Matriz de Marco Lógico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rediseñar la Matriz de Marco Lógico, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto con el fin de generar lógica vertical y horizontal; así como de mejorar el diseño e impacto del Programa.</li> <li>Corregir los componentes de la matriz con base en los documentos señalados anteriormente, así como en la normatividad aplicable al Programa, con el fin de que sea más congruente a la contribución del</li> </ul>





# VIII. ANEXOS

---

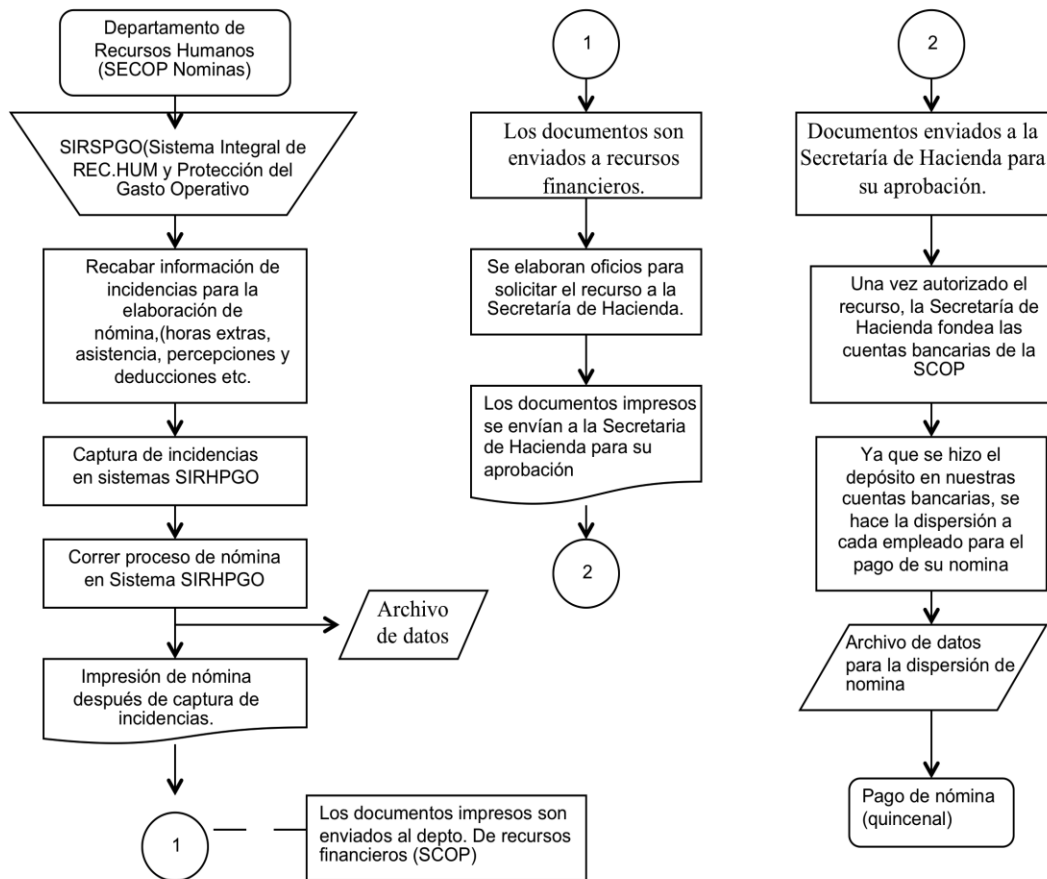






## ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO

Fuente de información No. 24 Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Programa complementa la pregunta Número 5 y Número 6:





## ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

<b>Datos del entrevistado</b>
<b>Nombre:</b>
<b>Puesto:</b>
<b>Antigüedad:</b>
<b>Fecha de la entrevista:</b>
<b>Documentos entregados:</b>
<b>Temas generales a cubrir:</b>
•



### ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
<b>1.1 Nombre de la Evaluación:</b> Evaluación de Procesos de Gestión	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 09/05/2016	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/08/2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> David Guerrero Villarreal	<b>Unidad Administrativa:</b> Jefe de la División de Gasto Corriente del Área Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> I. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; II. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; III. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos; IV. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa; V. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y VI. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de gabinete.	



### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización, y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

## **2. Principales Hallazgos de la Evaluación**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- El Programa no cuenta con lógica vertical por no contar con actividades en cada uno de los componentes, tampoco cuenta con lógica horizontal debido a que los medios de verificación no presentan información relacionada con el Programa. Los elementos de la MML del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación son muy similares a los del Programa evaluado.
- La población potencial y la población objetivo no se encuentran homologadas en los diferentes reportes. No se incluyen mecanismos de cobertura y focalización de la población.
- Se cuenta con un sistema informático para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa.
- Ninguno de los nueve componentes cumple al 100% las metas establecidas para el ejercicio fiscal, sin embargo se utiliza todo el recurso.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

- La descripción de cada uno de los procesos en documentos internos permite conocer el funcionamiento del pago de la nómina y contratación de personal.
- Los procesos de operación permiten conocer las responsabilidades de los encargados de la ejecución, e información de cómo se llevan a cabo cada uno de éstos.
- Se cuenta con un sistema informático para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa.

#### **2.2.2 Oportunidades:**



- Subcontratación de los servicios laborales en actividades específicas.

### 2.2.3 Debilidades

- La población potencial y la población objetivo no se encuentran homologadas en los diferentes reportes.
- No se cuenta con información suficiente para determinar si se cuenta con mecanismos de cobertura y focalización de la población.
- No todos los componentes cuentan con actividades para la entrega de cada uno de ellos.
- No se encontró información suficiente para determinar que los procesos del programa estén contenidos en documentos oficializados y estandarizados
- Los componentes no son congruentes a los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015; y la falta de actividades va en contra de lo establecido en los mismos.
- Ninguno de los nueve componentes cumple al 100% las metas establecidas para el ejercicio fiscal, sin embargo se utiliza todo el recurso.
- La información presentada en el Portal [http://transparencia.chihuahua.gob.mx/despliegacontenido.asp?cve\\_contenido=64953](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/despliegacontenido.asp?cve_contenido=64953) es únicamente del 2014 y no se tiene evidencia de que se haya publicado la información correspondiente al año que está siendo evaluado.

### 2.2.4 Amenazas

- Condiciones climatológicas severas que impidan la realización de las obras y por ende la contratación del personal para realizar dichas obras.
- Situaciones de recorte de presupuesto que no dependan directamente del Programa.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa no cuenta con claridad ya que en ocasiones mezcla información del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, como en la MML que se consideraría que tendría un mejor desempeño si se realizara su propia MML sin tomar en cuenta los datos del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación. Las características de la población beneficiada no se dan a conocer por el Ente Público. Sus componentes y actividades no están desarrollados conforme a los lineamientos lo que genera que no se cuente con Lógica Horizontal y lógica vertical.



Este Programa es de reciente incorporación al Sistema de PbR/SED, por lo que presenta múltiples deficiencias, las cuales se busca sean atendidas mediante lo planteado en la presente evaluación. En el análisis de distintos reportes se observa que se utilizó el total del presupuesto modificado; sin embargo, se observa que no se cumplieron las metas programadas.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Corregir la información referente a la población objetivo, para que esta se encuentre homologada en todos los documentos.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto con el fin de generar lógica vertical y horizontal; así como para mejorar el diseño e impacto del Programa .
- Corregir los componentes de la matriz con base en los documentos señalados anteriormente, así como en la normatividad aplicable al Programa, con el fin de que sea más congruente a la contribución del propósito.
- Reestructurar los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Guía de la SHCP. Con el fin de transparentar el avance los mismos.
- Generar un documento con las características de la población beneficiada, para conocer el perfil de los acreedores a los beneficios del programa.
- Hacer públicos los resultados de las metas del Programa, para que estos puedan ser consultados y dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Incluir información que justifique el incumplimiento de las metas programadas y el uso del presupuesto en su totalidad, para que exista congruencia entre lo realizado en la práctica y lo establecido en la normatividad.



#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Núñez

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Margarita María Meraz Pérez y Natalia Villanueva Pérez.

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

sroblesmamipa@gmail.com

##### 4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

##### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Gasto Operativo del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación.

##### 5.2 Siglas:

No aplica.

##### 5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

##### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:  Estatal:  Local:

##### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

José Manuel Estrada Estrada: Encargado del Despacho del Departamento Administrativo.

##### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Recursos Financieros y Recursos Humanos



**5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
1. Ing. Eduardo Esperón González: eduardo.esperon@chihuahua.gob.mx	1. Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
2. José Manuel Estrada Estrada: jose.estrada@chihuahua.gob.mx	2. Encargado del Despacho del Departamento Administrativo.

**6. Datos de Contratación de la Evaluación**

**6.1 Tipo de contratación:**

- 6.1.1 Adjudicación Directa
- 6.1.2 Invitación a tres
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional
- 6.1.5 Otro (señalar):

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda.

**6.3 Costo total de la evaluación:**

\$385,714.28 pesos.

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Estatal.

**7. Difusión de la Evaluación:**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

**7.2 Difusión en internet del formato:**

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>